UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 228 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 11 MAY 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 968-2022-R del Rectorado y el Memorando Nº 0333-2022-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre licencia por gravidez de la Lic. Emiliana Conde Huarancca; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 226771, de fecha 31 de enero de 2022, la Lic. Emiliana Conde Huarancca, servidora contratada de la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación, ha solicitado la licencia por gravidez, presentado los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con Memorando Nº 0333-2022-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 29 de abril de 2022, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha remitido el expediente de licencia por gravidez de la Lic. Emiliana Conde Huarancca;

Que, resulta procedente conceder la licencia por gravidez a la recurrente, en concordancia con el artículo 12º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y la Ley 26644, Ley que precisa el goce del derecho de descanso prenatal y posnatal de la trabajadora gestante, modificada por la Ley Nº 30367;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 6º del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER la licencia por gravidez con goce de remuneraciones a la Lic. EMILIANA CONDE HUARANCCA, servidora contratada de la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de noventa y ocho (98) días, a partir del 28 de enero al 05 de mayo de 2022.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 228 -2022-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/ccz